



- ORDENANZA N° 2426/17 -

VISTO:

Los expedientes N° 1599/16; N° 1569/14 y N° 470/98, todos del registro de este Concejo;
La nota N° 1643/17 de fecha 1 de noviembre de 2017 del Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el trabajo legislativo significa, entre otras cosas, el homenaje y el justo recuerdo a quienes que con su paso por nuestra historia hicieron grande nuestro pueblo;

Que es obligación de la generación actual de autoridades evocar y dejar asentados para la posteridad los nombres de quienes pusieron todo su esfuerzo en engrandecer a nuestra comunidad;

Que la luz que estas señeras figuras irradiaron en su momento debe perdurar y ser conocida y emulada por las generaciones venideras;

Que no hacerlo sería un grave desagradecimiento y un injustificado olvido a la memoria de quienes en su paso por la función pública fueron claros ejemplo de dedicación y amor por su terruño;

Que en expediente N° 470 del año 1998 en folio N° 05 rescatan a Manuel Jesús Gutiérrez como uno de los apellidos más antiguos que aun se perpetúa en la región;

Que Manuel Jesús Gutiérrez estableció un comercio de ramos generales en el lugar llamado los Maitenes, donde también se dedicó al lavadero de mineral encontrando una "pepa de oro" aproximadamente de 480 gramos, siendo el mismo único antecedente de dicha naturaleza en la región;

Que en el año 1963 la comisión de fomento de Andacollo pasa a ser Municipio de 3ª, siendo Manuel Jesús Gutiérrez el primer Intendente surgido de elecciones populares hasta el golpe de 1966;

Que en nota N° 274/07 del expediente N° 470 se solicita desde el Honorable Concejo Deliberante, a modo de homenaje, se considere a pobladores que hayan contribuido con la formación, crecimiento, desarrollo e historia de nuestra comunidad, sugiriendo el nombre de Manuel Jesús Gutiérrez;

Que incluso el Diario La Mañana del Neuquén, elaboró un informe referido a Manuel Jesús Gutiérrez, como historia de vida el día 02 de mayo 2016;

Que mediante Nota de fecha 13 de Septiembre de 2016, en expediente N° 1599/2016, el Bloque del F.P.V., propone como designación para la terminal de ómnibus de Andacollo, "MANUEL JESUS GUTIERREZ", exponiendo los fundamentos de tal propuesta;

Que mediante Nota N° 1643/17, el Departamento Ejecutivo Municipal presta acuerdo a la propuesta;

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, sancionar la norma legal respectiva conforme a las atribuciones que en tal sentido confiere la ley N° 53;

POR ELLO:

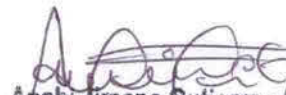
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: Designase a la terminal de ómnibus de la Ciudad de Andacollo como "TERMINAL DE ÓMNIBUS MANUEL JESUS GUTIERREZ", por los fundamentos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º: Requiérase al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de la cartelería correspondiente, haciéndose alusión al nombre y representación simbólica dispuesta por la presente norma.-

ARTICULO 3º: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y a familiares, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 985.-


Anahi Jimena Gutiérrez
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




Guillermo Godoy
Vice Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo